

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Otorga Personalidad Jurídica a la
Organización Comunitaria denominada:
" Club de Rayuela Villa El Cuzco".

LITUECHE, 03 de Noviembre del 2004.-

DECRETO N° 1325.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito del Acta de Asamblea Constitutiva, efectuada el día 05 de Octubre del 2004, realizada por el Vice-Presidente de la Organización, don José Reinaldo Osorio Pastro, Cédula de Identidad N° 13.568.970-K, como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

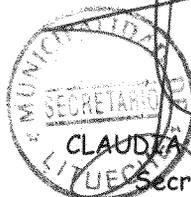
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominada " Club de Rayuela Villa El Cuzco" Comuna Litueche, inscrita en el Folio N° 104 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Secretaría Municipal


TULLIO CAMPOS GONZALEZ
Alcalde

TCG/CSM/myo.

c.c.

- Club de Rayuela Villa El Cuzco.
- Archivo Secretaría Municipal.